



GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR
EN EL CONGRESO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente **Proposición no de Ley para dotar a los trabajadores de Instituciones Penitenciarias de la condición de Agente de la Autoridad, de forma transitoria, hasta que cese el Estado de Alarma, para su debate en la Comisión de Interior.**

Madrid, 25 de marzo de 2020.

Fdo.: Cayetana ÁLVAREZ DE TOLEDO PERALTA-RAMOS
PORTAVOZ

Fdo.:

ISABEL BORREGO CORTÉS,

CARLOS ROJAS GARCÍA

ANA BELÉN VÁZQUEZ BLANCO

CARRERA DE SAN JERÓNIMO, 40, 2º - 28071 MADRID

Teléfonos: 91 3906697/3905530

C-013 18001 25/03/2020 10:03

GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR

EN EL CONGRESO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La excepcional situación que vivimos en nuestro país, motivo por el cual, tras la deliberación del Consejo de Ministros del Gobierno de España, se declara el Estado de Alarma aprobado por Real Decreto 463/2020 de 14 marzo, hace necesario, tal y como expresa el artículo 4 del mencionado Real Decreto, atender la realidad que viven los trabajadores penitenciarios en los establecimientos dependientes del Ministerio de Interior.

El repunte de conflictividad, sucesos de extrema gravedad y tensión que se viven en estos centros penitenciarios, se han multiplicado exponencialmente y, por lo tanto, la preocupación del colectivo es máxima ante la escalada de conflictos graves que se puedan suceder. Cómo en más de una ocasión ha reconocido el Sr. Ministro de Interior en sede parlamentaria, venimos arrastrando una situación de total escasez de medios humanos, materiales y de la seguridad jurídica necesaria para desempeñar una labor esencial para el Estado como es la de los trabajadores penitenciarios.

En 2018 ya el Grupo Parlamentario Popular trajo al Congreso la iniciativa de una Proposición de Ley, para declarar a los Funcionarios de Prisiones como Agente de la Autoridad, que fue bloqueada mediante la argucia de no designar ponentes para comenzar su tramitación.

Si ya considerábamos necesaria esta modificación, ahora se hace imprescindible y urgente dotar al colectivo de trabajadores de Instituciones Penitenciarias de la condición de Agente de la Autoridad de forma transitoria hasta cese la declaración del Estado de Alarma. Una de las vías para dotarles de esa condición es la "Atribución por Disposición legal de carácter general", tal y como ocurre en el



artículo 7.1 de la LO 2/1986 de 13 de marzo de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y como ha ocurrido en la Disposición Adicional Quinta del RD 463/2020 de 14 de marzo, donde se dota de la consideración de agentes de la autoridad a los miembros de las Fuerzas Armadas en el ejercicio de sus funciones.

Esta consideración, que no conlleva gasto económico alguno, viene a dotar al colectivo de una seguridad jurídica en el ejercicio de sus funciones hasta ahora inexistente. Siendo conscientes, dada la excepcional situación que se vive en la Nación, de que en un espacio breve de tiempo no podrán acometer los cambios necesarios, ni dotar de medios adecuados a la institución, si creemos necesario dicha condición de Agente de la Autoridad, pues necesitan más que nunca de esta especial protección en el ejercicio de sus funciones.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY:

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que, con carácter urgente, se dote a los trabajadores de Instituciones Penitenciarias de la condición de Agente de la Autoridad de forma transitoria hasta que cese el estado de alarma y se puedan acometer estos cambios con carácter permanente por la vía ordinaria”.